

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca diez (10) noviembre dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	254304003001-2023-01162-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	MARÍA EUGENIA BARRIENTOS DE SANCHEZ
DEMANDADO	LEONARDO LEÓN RODRIGUEZ y SANTALUZ FARMS S.A.S

Visto el escrito que precede, se aprecia que el apoderado de la parte demandante desiste de la demanda de la referencia.

Así, toda vez que el mentado abogado cuenta con facultad expresa para desistir, y que el escrito viene presentado personalmente conformidad con lo dispuesto en el Art. 314 del Código General del Proceso., el Juzgado **resuelve:**

Aceptar el desistimiento de la demanda EJECUTIVA No. 254304003001-2023-01162-00 siendo DEMANDANTE: MARÍA EUGENIA BARRIENTOS DE SANCHEZ contra LEONARDO LEÓN RODRIGUEZ y SANTALUZ FARMS S.A.S.

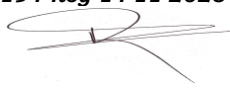
Consecuencialmente, **decretar la terminación** del presente proceso.

Sin condena en costas.

Cumplido lo anterior, **archívense definitivamente** estas diligencias.

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 194 hoy 14-11-2023</p> <p>El secretario,</p> 
--

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1329491757afe4eedbd548ed6b8f5ec81d250aa7c9916825c0193eeea11677b**

Documento generado en 10/11/2023 11:32:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>